



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 25 de noviembre de 2008

NÚM. 105

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. Enmiendas presentadas a la totalidad (Pág. 2).

SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre las razones por las que no hay nada escrito en euskara relacionado con la celebración del II Congreso Internacional "Vive las verduras". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el objetivo que responde a la separación en dos unidades de las competencias y funciones de formación en vasco de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre la celebración por parte de Unión del Pueblo Navarro del día del partido en el Parque Senda Viva. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre las afecciones medioambientales producidas por el vertido de aceite hidráulico en el río Bidasoa el pasado día 5 de junio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias**

### *ENMIENDAS PRESENTADAS A LA TOTALIDAD*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 97 de 4 de noviembre de 2008.

Pamplona, 20 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

FORMULADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO

#### **NAFARROA BAI**

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias para el ejercicio 2009, por la que se propone su devolución al Gobierno.

Motivación: El texto de las modificaciones fiscales que se presenta como anejo al presupuesto es un exponente más de la política continuista que desarrollan el Gobierno de UPN-CDN con relación a las políticas de los años precedentes. El continuismo es tan acentuado que en esta ocasión se da incluso el hecho de que estas medidas han tenido como precedente una ley foral reciente referida a varias modificaciones de impuestos.

Además de ser continuista, esta modificación de normas fiscales incide en su carácter que políticamente ha de calificarse de conservador y contrario a una visión progresista de la política fiscal como cauce y método de buscar el reequilibrio social.

En tercer lugar, es necesario someter a un debate sosegado las Normativas tanto de IRPF como de Impuesto de Sociedades que han sido objeto durante los últimos ejercicios de constantes modificaciones con diferentes criterios, muchos de ellos coyunturales.

En cualquier caso, la estructura de la normativa fiscal, continuista en su mayor grado de los gobiernos precedentes, crea en Navarra un marco tributario que beneficia a las rentas de capital y empresariales frente a las rentas del trabajo. Este prisma no solo no se ha desvirtuado, sino que se ha acentuado con las últimas modificaciones fiscales y entre ellas la famosa de los 400 ó 440 euros para algunas rentas del trabajo, específicamente las medias, excluyendo de tal beneficio a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Las enmiendas de Nafarroa Bai, tanto esta enmienda como todas y cada una de las enmiendas parciales, están efectuadas desde un prisma de favorecer a las personas y sobre todo a los sectores sociales más castigados por la crisis y correlativamente con ello preservar la capacidad recaudatoria de la administración.

En este sentido, Nafarroa Bai, desde un posicionamiento progresista, llama la atención mediante esta enmienda de la gravedad cuantitativa y cualitativa que supone la derogación del Impuesto de Patrimonio. Este hecho es un retroceso cualitativo en las políticas fiscales hacia postulados neoconservadores y neoliberales, que por cierto están doctrinariamente reprobados como responsables que son en parte de la crisis económica y social actual.

La deflactación que se practica es recortada e insuficiente y constituye en el fondo la aceptación de las pautas fiscales ya consagradas por UPN-CDN a las que se ha plegado en contra de los intereses de las personas el partido que sustenta y apoya al Gobierno. Nafarroa Bai propone a este respecto una serie de correcciones moderadas,

perfectamente asumibles desde las necesidades recaudatorias de la administración y que corregirían y modificarían la tendencia cada vez más acentuada hacia una fiscalidad conservadora.

Los requisitos de gestión de nuestro autogobierno en materia fiscal requieren, en primer lugar, mantener el nivel y capacidad recaudatorios de la Hacienda Foral y, en segundo lugar, avanzar en medidas de bienestar y justicia social, más acen tuadamente en tiempo de crisis como los actuales y en los cuales los sectores de la sociedad que más sufren, es decir, los ciudadanos-as que más están sintiendo sus consecuencias son los parados, los pensionistas con pensiones mínimas, los jóvenes, los inmigrantes y en general los marginados y excluidos. En estos sectores es fundamentalmente en los que piensa Nafarroa Bai al hacer esta enmienda a la totalidad y a las enmiendas parciales.

## **ENMIENDA NÚM. 2**

### **FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA- NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, por la que se solicita su devolución al Gobierno de Navarra.

Motivación: Entre las medidas que contiene el proyecto de Ley Foral figura la bonificación del cien por cien de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio.

Consideramos que la supresión de este impuesto es una medida inoportuna y negativa que va a dañar la capacidad recaudatoria de la Hacienda Foral en un momento de gravísima caída de los ingresos fiscales, además de ser injusta y beneficiar solo a una pequeña minoría de contribuyentes con una alta capacidad económica y patrimonial.

El Gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero ha sido el primer impulsor de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio. Posteriormente en Navarra los socios presupuestarios (UPN y PSN) se han sumado a la medida.

Es una medida injusta (solo beneficia a una pequeña minoría privilegiada económicamente), inoportuna (tiene un alto coste que con la actual desaceleración económica la hacienda pública no se puede permitir) y que rompe con cualquier concepción progresista de la fiscalidad.

Navarra dada su autonomía tributaria tiene plena competencia para decidir si en la Comunidad Foral se suprime o se mantiene este impuesto.

Desde IUN-NEB creemos necesario apoyar el mantenimiento del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Lo que interesa a la sociedad navarra es, en nuestra opinión, separarnos de una medida tan injusta e inoportuna.

El PSOE en el estado (y UPN y PSN en Navarra) han optado por la peor decisión.

Han decidido dar un jugoso regalo fiscal a una minoría de ciudadanos privilegiada económicamente (apenas el 3% de los contribuyentes) y castigar a una hacienda pública que es la que debe financiar y dotar de recursos suficientes a los servicios y políticas públicas que atienden las necesidades esenciales (salud, educación, dependencia...) de la inmensa mayoría.

La pérdida recaudatoria será superior a los 70 millones de euros.

En Navarra no debemos limitarnos a copiar las decisiones fiscales del gobierno central (sobre todo con medidas tan erradas como esta); por ello defendemos el mantenimiento de este impuesto.

No se trata de una medida menor o marginal. Por el contrario tiene un importante alcance económico y político.

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las razones por las que no hay nada escrito en euskara relacionado con la celebración del II Congreso Internacional "Vive las verduras"****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las razones por las que no hay nada escrito en euskara relacionado con la celebración del II Congreso Internacional "Vive las verduras", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 13 junio de 2008.

Pamplona, 3 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca del II Congreso Internacional "Vive las verduras" (PES-00189), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El Congreso Internacional Vive Las Verduras, celebrado el pasado mes de mayo en Pamplona, es un punto de encuentro entre la gastronomía, la

ciencia y la tecnología, el sector agroalimentario y la sociedad en general. Se trata de una iniciativa en la que participan empresas privadas y organismos o instituciones públicas.

El Congreso Internacional Vive las Verduras es una actuación derivada del proyecto BioNavarra, que impulsa el desarrollo de las biociencias en el sector de la agroalimentación. Más concretamente, dicho congreso se enmarca en el objetivo número 3 de BioNavarra, de apoyo a la creación de empresas y de nuevas líneas de negocio en el sector.

Dada la dimensión internacional, el marcado carácter técnico del mismo y el lugar de celebración, se consideró necesario emplear como lengua del congreso el castellano. Asimismo se consideró necesario ofrecer la versión inglesa en la página Web del congreso.

Por otro lado, cabe recordar la legislación vigente en Navarra, que establece como lengua oficial de la Comunidad Foral el castellano.

Pamplona, 2 de julio de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

## **Pregunta sobre el objetivo que responde a la separación en dos unidades de las competencias y funciones de formación en vascuence de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paula Kasares Corrales sobre el objetivo que responde a la separación en dos unidades de las competencias y funciones de formación en vascuence de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 20 de junio de 2008.

Pamplona, 3 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paula Kasares Corrales sobre diversas cuestiones de organización administrativa en relación con la formación en vascuence (clasificada como PES-195/08), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Como es conocido, en septiembre de 2007 el Gobierno de Navarra adoptó la decisión estratégica de crear el Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascuence mediante el Decreto Foral 183/2007, de 10 de septiembre, en el cual, entre otras funciones, se le atribuye la gestión de medios personales, técnicos y materiales para la enseñanza del vascuence, a fin de propiciar el fomento del vascuence entre las personas adultas y, entre ellas, lógicamente los empleados de las Administraciones Públicas de Navarra. El Instituto fue adscrito al Departamento de Educación.

Así pues, con base en esta novación normativa, las competencias relativas a la impartición material de cursos de vascuence al personal de las Administraciones Públicas en Navarra se traspasaron del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) al Instituto Navarro del Vascuence-Euskarabidea. Por su parte, el INAP mantiene la gestión general de la formación –por sintetizar las funciones que se le confieren en sus Estatutos, aprobados por Decreto Foral 117/2007, de 3 de septiembre–.

Cabe señalar que este tipo de organización de la formación, que separa la gestión de la formación de su impartición material, se emplea en el resto de Institutos y Escuelas de Administración Pública tanto en España como en la Unión Europea, y así ocurre en las Comunidades Autónomas que poseen lenguas propias. Este es el modelo, por usar un ejemplo cercano, utilizado por el Instituto Vasco de Administración Pública, que se limita a planificar, coordinar y acreditar la enseñanza del vascuence.

Ni que decir tiene que esta fórmula permite una mejora de la calidad del servicio prestado, pues incorpora una garantía objetiva de que la impartición se efectúa de acuerdo con un sistema planificado, organizado y acreditado por el órgano administrativo especializado en ello.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

## **Pregunta sobre la celebración por parte de Unión del Pueblo Navarro del día del partido en el Parque Senda Viva**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre la celebración por parte de Unión del Pueblo Navarro del día del partido en el Parque Senda Viva, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55de 13 de junio de 2008.

Pamplona, 3 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarro Bai, acerca de la celebración por parte de UPN del día del partido en el Parque Senda Viva (PES-00187), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

1. Senda Viva informó a UPN, de la misma forma que sucede con otras entidades, empresas o colectivos interesados en celebrar actos en el parque, de las condiciones económicas y técnicas para su desarrollo. En el caso de UPN, dichas condiciones eran las análogas a las ofrecidas en 2007 para celebrar el día del partido en el Parque. En términos generales, establecen que si se compran del orden de 3.000 entradas o más, el precio de las mismas es del 50% del precio habitual en taquilla.

Por otra parte, y como es también habitual, los precios de la restauración (comidas) y otros servicios (juegos, bebida, etc.) se abonaron de acuerdo a la tarifa habitual establecida en el parque.

2. El número de personas que acudió al Parque ese día con entrada adquirida a través de UPN fue de 3.400.

3. Las personas asistentes a la fiesta de UPN llevaban su propia entrada que la entregaban en las taquillas del Parque. Por lo demás, y una vez dentro, todos los asistentes, tanto de UPN como los que no, disfrutaron de las mismas atracciones y servicios del parque. Por lo tanto, no hubo distinciones.

4. El contenido de la pregunta presupone unas interferencias que en realidad no se produjeron. Por ejemplo, podemos mencionar que se celebró a las 12 h un acto exclusivo de UPN en el circo. De su organización se encargó UPN con sus propios medios. Esto no originó ninguna interferencia, ya que a esa hora no se celebra sesión en el circo en el programa habitual del Parque. Se autorizó a UPN a poner algunos carteles en algunos lugares del Parque, como se hace habitualmente cuando otros colectivos celebran "su día" en el Parque (Día del Deporte, empresas, colegios profesionales etc. etc.).

5. ¿En qué política comercial se enmarca dicho acuerdo?

Senda Viva contempla en sus acuerdos de colaboración y promociones de campaña dirigidos a empresas, asociaciones y grandes colectivos.

Las condiciones, dentro de las políticas de marketing empresarial, son mejores cuanto mayor es el número de personas que accede al parque. Así, se consideran grupos a partir de 20 personas de pago (los menores hasta cinco años no pagan esta temporada, que se celebra el quinto aniversario del Parque). En la promoción que estamos comentando se superaron las tres mil personas.

El precio de entrada de una persona con más de 12 años, este año, es de 22 euros. Cuando la entrada es de grupo (mínimo veinte personas de pago) el precio son 18 euros. Además de estas condiciones generales, hay promociones con descuentos para asociaciones, empresas, colectivos como Volkswagen, CCOO, familias numerosas, etc. en función siempre del número de posibles visitantes.

A la hora de establecer los precios de entrada al parque se tiene muy en cuenta el número de asistentes, las edades y atracciones que se mantienen atendidas y abiertas, los espacios y horarios de la restauración, el propio menú que elige la empresa, grupo o colectivo, etc.

Considero de interés añadir que el Departamento Comercial de Senda Viva, en fechas anteriores al comienzo de esta temporada 2008, mantuvo conversaciones con responsables de distintos grupos políticos (PSN, IU y Na Bai) y centrales sindicales, etc. ofreciendo las entradas del parque para la celebración de diferente tipo de

actos. En las conversaciones se destacó la disposición por atender necesidades puntuales tanto por las dimensiones del parque como por su variedad y posibilidades de personalizar zonas de acceso, reuniones, actos en el circo, etc.

6. Por número de visitantes, el día de UPN ha sido el registrado como mayor grupo. En el final de verano, tendrá lugar el Día del Deporte con una asistencia estimada superior a las mil personas. El año pasado se reunieron en un día similar 800 jóvenes.

También en el próximo mes de septiembre Mapfre reunirá a más de mil empleados, en fecha sin determinar. El acuerdo con este grupo empresarial contempla la utilización de sus oficinas de la zona norte (más de 300 instalaciones) como puntos de información de Senda Viva, con condiciones especiales para sus asegurados.

Esta temporada, Senda Viva ha promocionado sus instalaciones (visitantes menores de 12 años 2x1, y mayores de 12 años con descuento de 3 euros) en las fiestas autonómicas de Zaragoza y de La Rioja, con asistencia superior a las mil personas en los dos casos.

La presente temporada los mayores grupos (como empresa) que han visitado Senda Viva han sido hasta la fecha de elaboración de esta pregunta parlamentaria: Iberdrola (Castejón), Mutua Navarra y Diario de Navarra, con más de cien personas cada uno.

Como colectivos también acuden a Senda Viva colegios profesionales y asociaciones de jubilados, en algunas ocasiones en excursiones organizadas por entidades financieras (Arkupeak, Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra,

Ingenieros de Telecomunicación de Aragón, Navarra y La Rioja, Ingenieros Industriales, Clubes de Caja Navarra, CAI, etc.).

Aunque también son grupos, hay promociones especiales para centros educativos. Las visitas se realizan (también según número parcial y total de visitantes día) como paseo naturalístico, con algunas atracciones o con parque abierto totalmente. Destacan este año, por número los colegios de:

- Amigot de Pamplona: 335 visitantes.
- Santo Domingo (Zaragoza) 166 visitantes
- Parque Europa (UTEBO) Zaragoza: 154 visitantes

El total de apymas y asociaciones contratadas en la presente temporada es de 138 colectivos con un total de 8.400 personas. En cuanto a colegios, la cifra es de 184 centros y 12.500 alumnos.

También destacaremos que dentro de la labor social que queremos que realice el parque, como ocio social responsable, hemos invitado gratuitamente a algunos colectivos especiales: niños saharauis que durante el verano están en Pamplona, colectivos de discapacitados con pocas posibilidades económicas.

También, y dentro de campañas especiales, se invita gratuitamente o con costes muy reducidos a determinados colectivos que se considera que pueden ser prescriptores: alcaldes y cargos electos, hosteleros, profesores...

Pamplona, 2 de julio de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

## Pregunta sobre las afecciones medioambientales producidas por el vertido de aceite hidráulico en el río Bidasoa el pasado día 5 de junio

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las afecciones medioambientales producidas por el vertido de aceite hidráulico en el río Bidasoa el pasado día 5 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 13 junio de 2008.

Pamplona, 4 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre vertido de aceite hidráulico en el Río Bidasoa, PES 192/08, tiene el honor de informar:

1.- ¿Cuáles han sido las afecciones medioambientales producidas por el vertido?

El vertido de aceite hidráulico se estimó en unos 800 litros y no se detectó mortandad ni ningún otro tipo de afección a la fauna fluvial. En el seguimiento realizado los días siguientes al verti-

do por parte del Guarderío del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente tampoco se detectó la existencia de restos de aceite ni en el cauce ni en las orillas.

2.- Copia de todas las actas y de los informes realizados sobre los hechos arriba descritos.

Se adjunta copia de los informes que constan en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: informe elaborado por el Guarderío Forestal de la demarcación del Bidasoa, que incluye asimismo copia del informe elaborado por la propia empresa Zalain Transformados a requerimiento del Servicio de Calidad Ambiental.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de julio de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-08/PES-00192 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamentonavarra.es:8080/AgoraWeb/>

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 47,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--